Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2018/07/03	**No Contrato :**	PS 0066 - 2018

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**CAROLINA BARRERA GONZALEZ**
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, EN SU CONDICIÓN DE TERAPEUTA RESPIRTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DEMÁS ASIGNADAS, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y EN LAS UNIDADES QUE SE REQUIERA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se requiere hacer suspensión temporal a partir del 3 de Julio del presente año al Contrato de Prestación de Servicios PS 0066 - 2018 por licencia de maternidad y Cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA, EN SU CONDICIÓN DE TERAPEUTA RESPIRATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DEMÁS ASIGNADAS, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y EN LAS UNIDADES QUE SE REQUIERA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad , siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus 28 Unidades, requiere adicionar y prorrogar los contratos de prestación de servicios de salud que se relacionan en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente solicitud, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el mismo.

FIRMAS	**Nombre y Firma del Supervisor:**	**MARIA ESNEDA ROCHA GAONA**	
	Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial:	**YANITH PIRAGAUTA GUTIÉRREZ**	
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario (e):	**MARIA ROSARIO BERNAL BALMES**	
	Elaborado por:	**MARIA ESNEDA ROCHA GAONA**	**VoBo Dirección Contratación**

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

09/08/18.

Bogotá, Junio 22 de 2018

Doctora
MARTHA YOLANDA RUIZ VALDEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E
Unidad de Prestación de Servicios de Salud Santa Clara

Referencia: **Suspensión del Contrato.**

Respetada Doctora:

Cordial saludo, de acuerdo al tema de la referencia me permito solicitar a usted, la suspensión de mi contrato No. PS-0066/2018, como **TERAPEUTA RESPIRATORIA** a partir del 3 de julio de 2018.

Lo anterior por disfrute de Licencia de Maternidad, de acuerdo con la Ley 1822 de 2017, con fecha posible de reintegro el 4 de Noviembre del presente año.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente

CAROLINA BARRERA GONZALEZ
c.c. No. 52360361 de Btá.

c.c. DRA. ESNEDA ROCHA

Vobo
Lider Apoyo terapeutico y Rehabilitación

Recibi
Nubia S.
10-08-18
3:30 pm

R/ Junio 22/18